

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003898

Casablanca, 25 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Kris Yeisy Silva Pacheco, Rut [REDACTED] para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en [REDACTED], rol avaluo Nº 34-06, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

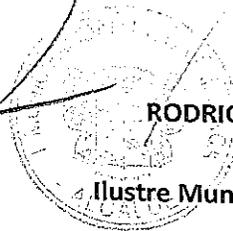
DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña kris Yeisy Silva Pacheco, Rut [REDACTED] Giro Peluquería y Salones de Belleza, en [REDACTED] comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas